



EDICTO INFORMACIÓN PÚBLICA

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 27 de marzo de 2026 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad transferencia de crédito TC 4-2026.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169, 170 y 171 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Marismillas y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Marismillas, en fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo.: Castor Mejías Vázquez

Código Seguro De Verificación	1IZJQqrPFdH6bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Castor Mejias Vazquez	Firmado	30/03/2026 15:09:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/1IZJQqrPFdH6bpG6XlpULA*3D*3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			